



Bucaramanga,

11 FEB 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Señor (a)

HECTOR LOZADA VANEGAS

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2018-3926.

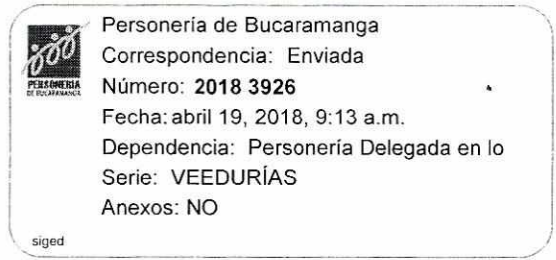
En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



20-
Bucaramanga,



Doctor
HECTOR LOZADA VANEGAS
Carrera 13 No. 35-1
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2821-2018

Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado asumió la veeduría por usted solicitada, y en aras de ejercerla, se realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 17 de abril de 2018, a la carpeta relacionada con la actuación radicada bajo el número 28212018, que conoce la Fiscalía 3 Local de Bucaramanga por el presunto delito de abuso de condiciones de inferioridad. Visita en la que se evidenció lo siguiente:

- El 20 de febrero de 2018 se envió orden a policía judicial para individualizar al indiciado, estudio de arraigo y escuchar en declaración a testigos.
- Se citó a la indiciada Carmen Elena Villamil Ayala para diligencia de Declaración para el 30 de abril de 2018 a las 8:00 a.m.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

20-

Bucaramanga,

Doctor

HECTOR LOZADA VANEGAS

Carrera 13 No. 35-10

Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2821-2018

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado asumió la veeduría por usted solicitada, y en aras de ejercerla, se realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 17 de abril de 2018, a la carpeta relacionada con la actuación radicada bajo el número 28212018, que conoce la Fiscalía 3 Local de Bucaramanga por el presunto delito de abuso de condiciones de inferioridad. Visita en la que se evidenció lo siguiente:

- El 20 de febrero de 2018 se envió orden a policía judicial para individualizar al indiciado, estudio de arraigo y escuchar en declaración a testigos.
- Se citó a la indiciada Carmen Elena Villamil Ayala para diligencia de Declaración para el 30 de abril de 2018 a las 8:00 a.m.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.


Cordialmente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

	Personería de Bucaramanga
	Correspondencia: Enviada
	Número: 2018 3926
	Fecha: abril 19, 2018, 9:13 a.m.
	Dependencia: Personería Delegada en lo
	Serie: VEEDURÍAS
	Anexos: NO
<small>siged</small>	

faltan datos de -
dirección se consulta en
el edf. las villas. y no
conocen al Dr.
Felipe Salamanca R.
20/04/2018

en el edf no conocen
al Sr. segunda gestión.
08/10/2018
Felipe Salamanca R.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 FEB 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **HECTOR LOZADA VANEGAS**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.